

RIO GALLEGOS, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 77.598/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE mediante Acuerdo N° 237/22, se establece un subsidio del 77,5% del costo cama a los estudiantes de la Residencia Universitaria aprobando la implementación de Becas Académicas;

QUE consta flyer de Convocatoria para la Residencia Universitaria 2025;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora designada, en la cual se realiza un detalle de las situaciones de cada una de las postulaciones;

QUE en la mencionada acta se deja constancia que entendiendo la cantidad de postulantes que no cumplían la totalidad de los requisitos, se acordó un plazo extraordinario donde el área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se pondría en contacto con los solicitantes para que subsanen sus postulaciones, hasta la reunión donde se evaluarían las mismas;

QUE por Nota N° 014/25 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario eleva los actuados para su tratamiento por parte del Consejo de Unidad, solicitando se otorguen las nuevas vacantes a los estudiantes mencionados en el acta de la comisión, como así también la lista de espera;

QUE la postulante Rocío Ayelén ACQUAROLI ha notificado su intención de renunciar a la postulación tramitada;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 26/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR plazas en la Residencia Universitaria UARG a los estudiantes que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, a partir del 7 de abril de 2025 y hasta el 28 de Febrero de 2026.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER la nómina de postulantes que integran la lista de espera para acceder a Plazas de Residencia conforme orden que figura en el Anexo II del presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados/as, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

093/25

ANEXO I



| Apellido y Nombre | DNI |
|---------------------------------|------------|
| Aybar Rodríguez Emily Brigitte | 45.974.572 |
| Henriquez Antú Santiago | 46.182.157 |
| Barría Oyarzún Pamela Nicole | 46.333.595 |
| Miño Thomas Joaquin | 46.486.593 |
| Eugenio Velozo Yonatan Larri | 45.451.413 |
| Montiel Ortiz Agustina Milagros | 46.554.385 |
| Cosentino Di Loreto Newen (L.) | 47.472.492 |
| Merino Mateo Gabriel | 46.073.325 |
| Silva Valeria Marcia Abigail | 44.842.394 |
| Pinto Estefanía Casandra | 47.469.294 |



ANEXO II

| Apellido y Nombre | DNI | Nº de Orden |
|--------------------------|------------|-------------|
| León Esteban Adrián | 46.913.195 | 1 |
| Belásques Noelia Magali | 46.066.769 | 2 |
| Quiros Ana | 47.537.904 | 3 |
| Farias Florencia Abigail | 48.087.875 | 4 |
| Barboza Gonzalo | 45.643.151 | 5 |
| Tevez Luciana | 47.502.585 | 6 |